



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 39/2019/TO1

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05 días de mayo de 2025, comparece espontáneamente ante estos estrados judiciales y ante la Secretaria actuante, **CLAUDIA ROSANA WOLFART, DNI 30.739.493** -que exhibe y retiene-. ABIERTO EL ACTO, presta su conformidad para llevar adelante el mismo sin la presencia de su defensa y preguntada por los motivos, EXPRESA que habiendo transcurrido (10) diez días hábiles, posteriores a la notificación de la sentencia de fecha 25/03/2025, siendo que esta habría quedado firme vino a dar cumplimiento, en lo que a su parte respecta, a lo ordenado en el Punto 6° de la parte resolutive, que en su parte pertinente reza: "...RECTIFICAR la partida de nacimiento obrante en el tomo I, acta 71, año 2018 del Registro Estado y Capacidad de las Personas de Misiones (capital, sección I) debiendo consignarse el nombre al que responde actualmente la niña y el apellido de la madre biológica, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes..." . A tal fin MANIFIESTA: "Mi hija DNI N°57.147.821, se identifica como SARA MALENA WOLFART, por lo que solicito que con la mayor celeridad posible se haga efectiva la sentencia, de manera de que mi pequeña quede registrada con ese nombre y pueda realizar entonces todos los trámites pertinentes ante las autoridades que correspondan". Al ser consultada si tiene algo que agregar o corregir a lo expuesto manifiesta que no. En este estado se dio por finalizado el Acto, previa lectura integral de la presente por parte de la Secretaria actuante y al concluir, suscribe la presente, que da fe.-

MAV

  
Claudio R. Wolfart  
30739493



  
Dra. SILVIA BEATRIZ LESIK  
Secretaria

POSADAS, 19 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL  
POSADAS - MISIONES**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Nota N° 907 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a los autos caratulados **“Expte. N° FPO 39/2019/T01 WOLFART CLAUDIA ROSANA”**. A tal efecto, le informamos que para dar curso a lo solicitado por la iniciadora es necesario remita el correspondiente oficio judicial en formato pdf con la debida firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes a nuestra División de Mesa de Entradas y Salidas ([rppmesadeentrada@gmail.com](mailto:rppmesadeentrada@gmail.com)), de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413. Remitimos acta de nacimiento actualizada de la menor portadora del DNI N° 57.147.821, a los efectos que estime corresponder

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente por  
CASTILLO Viviana Cristina  
Raquel  
Fecha: 2025.05.19 12:42:20  
-43 00

A.A.R.



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

OFICIO N°: 234/2025

POSADAS, 26 de junio del año 2025.

**AL/LA TITULAR  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Juez de Cámara, Dr. Rubén David O. Quiñones, subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, en la causa **FPO 39/2019/TO1** caratulada: "**BAEZ, GABRIEL FRANCISCO Y OTROS s/SUPRESION DEL EST.CIV. DE UN MENOR (ART.139 INC.2) - SEGÚN TEXTO ORIGINAL DEL C.P. LEY 11.179 VICTIMA: B, A**", de nuestro registro a efectos de poner en su conocimiento el decreto emitido en el día de la fecha que, en su parte pertinente, reza:

*Posadas, 26 de junio de 2025... II- Incorpórese el correo electrónico remitido por el Registro Provincial de las Personas, con el acta de nacimiento actualizada de la víctima menor edad, DNI N° 57.147.821 en el que requiere: "... remita el correspondiente oficio judicial en formato pdf con la debida firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes a nuestra División de Mesa de Entradas y Salidas [rppmesadeentrada@gmail.com](mailto:rppmesadeentrada@gmail.com) de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413...", a sus efectos articúlese por Secretaría y efectivícese como se pide, librando el correspondiente oficio digital -en carácter de pronto despacho-.*

Asimismo, se acompañan piezas digitalizadas del expediente a fin de que tenga a bien tomar razón y ejecutar lo ordenado en la sentencia respecto a la rectificación de los datos de la víctima menor de edad, DNI N° 57.147.821, colocándose a disposición los documentos que resultaron objeto de prueba, reservados en Secretaría de Cámara N°2, bajo el Reg. 49/2022, los que serán remitidos oportunamente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MAV



#36508737#461292745#20250625211820680

Signature Not Verified  
Digitally signed by ANA MAGNANI  
Date: 2025.06.26 07:31:34 ART



#36508737#461292745#20250625211820680

POSADAS, 04 de julio de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
TRIBUNAL ORAL EN LO  
CRIMINAL FEDERAL  
POSADAS - MISIONES**  
S / D

**Nota N° 1285 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a los autos caratulados “**Expte. N° FPO 39/2019/T01 WOLFART CLAUDIA ROSANA**”. A tal efecto, le informamos que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, es necesario se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria, indicando en la transcripción de vuestra sentencia los correctos datos del acta de nacimiento de la menor Alma Wolfart DNI N° 57.147.821, ya que el acta mencionada en su instrumento se encuentra debidamente anulada de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, bajo “Expte. N° 44282/2019 – Wolfart Claudia Rosana pshm AB c/ Báez Gabriel Francisco s/ Impugnación de Paternidad”. Adjunto remitimos dicha acta de nacimiento y la nueva inscripción labrada respecto a la menor en cuestión, a los efectos que estime corresponder.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.07.04  
09:48:41 -03'00'

A.A.R.